

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 27 OCT. 2016

VISTO el expediente N° 2200-3057/16, por el cual se propicia la designación de diversas personas para desempeñarse en el ámbito del Ministerio de Gobierno de la provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

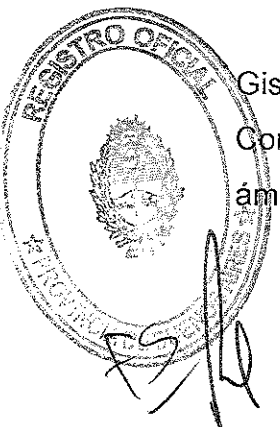
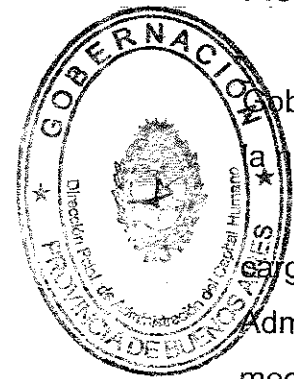
Que mediante la Ley N° 14.803, se estableció un nuevo marco institucional, a fin de optimizar la organización de la Administración Pública Provincial, y en aras de contribuir al logro de una mayor eficiencia en la gestión;

Que sobre la base de lo dispuesto por la referida ley, la Gobernadora de la provincia de Buenos Aires aprobó, a través del Decreto N° 50/15, la nueva estructura orgánico funcional del Ministerio de Gobierno;

Que Cayo Alfonso ORTIZ ALMADA, presentó la renuncia al cargo de Director de Contabilidad dependiente de la Dirección General de Administración, a partir del 1° de octubre de 2016, en el que fuera designado mediante Decreto N° 261/16;

Que asimismo Anabel Alejandra CADARIO, presentó la renuncia al cargo de Directora de Análisis y Apoyo Administrativo, dependiente de la Dirección Provincial de Gestión de la Unidad Ministro, a partir del 31 de octubre de 2016, en el que fuera designada mediante Decreto N° 447/16;

Que por tal motivo, se propician las designaciones de Lorena Giselle FLORES y Cristian Andrés MARTI, en los cargos de Directora de Contabilidad y Director de Análisis y Apoyo Administrativo, respectivamente, en el ámbito de dicha jurisdicción, quienes reúnen los recaudos legales, condiciones y



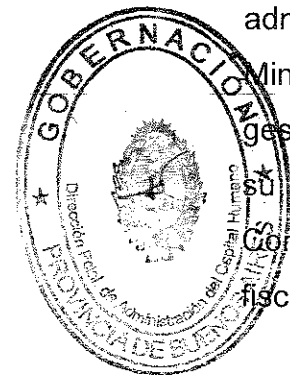
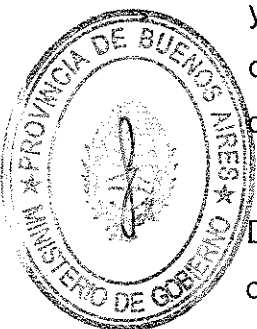
aptitudes necesarias para desempeñar los cargos para los cuales han sido propuestos;

Que atento lo normado por el Decreto N° 3/12 y su modificatorio y en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicio y asuntos operativos de la jurisdicción, es que se propician las presentes designaciones a partir de fecha cierta;

Que a fin de no resentir los objetivos establecidos para la Dirección de Contabilidad, se torna imperioso cubrir la vacancia del mismo, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de numerosos objetivos, entre los que se encuentran la coordinación y determinación de la implementación de todos los actos administrativos-contables necesarios para la gestión económico-financiera del Ministerio de Gobierno, la organización de las actividades inherentes al control y gestión de los ingresos y egresos de fondos y valores, disponiendo la registración de su movimiento y la rendición de cuentas documentadas y comprobables a la Contaduría General de la Provincia, como así también permite implementar y fiscalizar el registro de Proveedores de la citada Jurisdicción;

Que la cobertura del cargo citado precedentemente garantiza la coordinación del Registro Patrimonial de Bienes conforme la normativa vigente, la organización e implementación de las tareas inherentes a la liquidación y formulación de pedidos de fondos de todo gasto que se abone a través de la Tesorería de la Jurisdicción, el control de las actividades que hacen a la prestación de servicios auxiliares necesarios para el normal funcionamiento del citado Ministerio y la planificación y administración de la ejecución de las políticas a ser aplicadas en el parque automotor, en coordinación con el área rectora en la materia;

Que asimismo, a fin de no resentir los objetivos determinados para la Dirección de Análisis y Apoyo Administrativo, se torna necesario cubrir la vacancia del mismo, con el objeto de garantizar el cumplimiento de diversos



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

objetivos, entre los que se encuentran la programación, coordinación, control y ejecución de los actos de apoyo administrativo vinculados con la gestión de la Unidad Ministro, como los atinentes a proyectos especiales y seguimiento de las convenciones colectivas del sector público y la asistencia y asesoramiento en los aspectos técnicos de los proyectos de actos administrativos, de alcance general y particular, de todo acto que se someta a la consideración del señor Ministro;

Que la cobertura de la referida Dirección, garantiza además la organización e implementación de un sistema para concentrar la información que coadyuve a la elaboración de la Memoria Anual del Ministerio y analizar los proyectos relacionados con propuestas de reestructuración de los procedimientos, reglamentos o disposiciones generales, coordinando acciones, pautas y criterios con las áreas competentes para su elevación al Ministro;

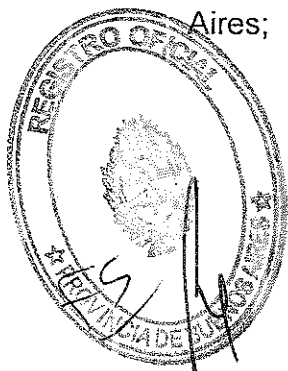
Que en orden a las necesidades de servicio y asuntos operativos de la jurisdicción, se torna indispensable exceptuar las designaciones que se propician de los términos del Decreto N° 618/16;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

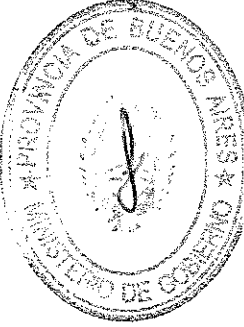
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

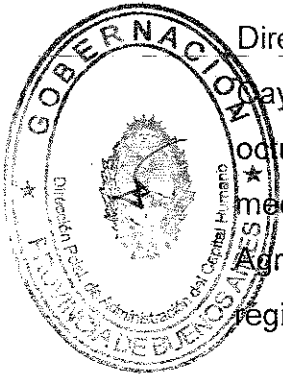
LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA



ARTÍCULO 1°. Aceptar, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, las renunciaciones presentadas por las personas que se detallan en las dependencias y cargos que se citan, a partir de la fecha que en particular se establecen, en los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96:

Subsecretaría Administrativa

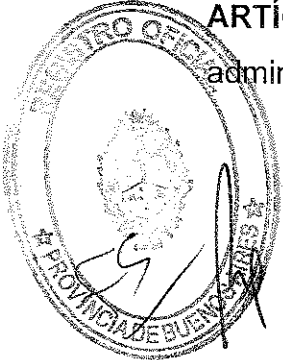
Dirección General de Administración



Osayo Alfonso ORTIZ ALMADA (DNI N° 18.684.304, Clase 1964), a partir del 1° de octubre de 2016, en el cargo de Director de Contabilidad, en el que fuera designado mediante Decreto N° 261/16, quien se reintegra a su cargo de revista del Agrupamiento Jerárquico, Categoría 24, Oficial Principal 1°, Sector de Apoyo, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

Dirección Provincial de Gestión de la Unidad Ministro

Anabel Alejandra CADARIO (DNI N° 17.620.856, Clase 1965), a partir del 31 de octubre de 2016, en el cargo de Directora de Análisis y Apoyo Administrativo, en el que fuera designada mediante Decreto N° 447/16.



ARTÍCULO 2°. Exceptuar, las designaciones dispuestas por el presente acto administrativo de los términos del Decreto N° 618/16.

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 3°. Permitir, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, las designaciones de las personas que se detallan, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en las dependencias y cargos que se indican, a partir de las fechas que en particular se establecen:

Subsecretaría Administrativa

Dirección General de Administración

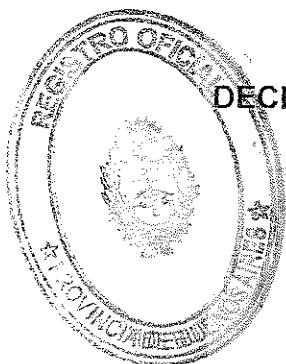
Lorena Giselle FLORES (DNI N° 34.585.117, Clase 1989), a partir del 1° de octubre de 2016, en el cargo de Directora de Contabilidad.

Dirección Provincial de Gestión de la Unidad Ministro

Cristian Andrés MARTI (DNI N° 28.483.900, Clase 1980), a partir del 1° de noviembre de 2016, en el cargo de Director de Análisis y Apoyo Administrativo.

ARTÍCULO 4°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno y de Coordinación y Gestión Pública.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

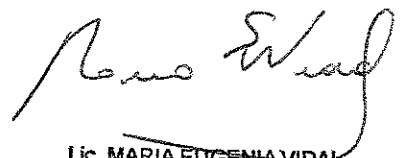


DECRETO N°

1390


Dr. FEDERICO SALVAI
Ministro de Gobierno
Provincia de Buenos Aires


Lic. ROBERTO GIGANTE
Ministro de Coordinación
y Gestión Pública
Provincia de Buenos Aires


Lic. MARIA EUGENIA VIDAL
Gobernadora de la Provincia
de Buenos Aires